

Memorando Nro. MSP-CGAF-2020-1401-M

Quito, D.M., 12 de septiembre de 2020

PARA: Sr. Mgs. César Augusto Calderón Villota
Coordinador General Administrativo Financiero

Sr. Mgs. Milton Efraín Logroño Barrionuevo
Analista de la Dirección Nacional de Centros Especializados

ASUNTO: Tercera Notificación de la Resolución No. 00110-2020 de la Terminación Unilateral del Contrato No. 00026-2020

De mi consideración:

Dentro del proceso de terminación unilateral del Contrato No. 00026-2020 cuyo objeto contractual es la "ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA EMBALAJE DE CADÁVER ADULTO TIPO I", suscrito con el Señor César Patricio Ojeda Ojeda, por un valor de USD 271.215,00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100), me permito manifestar lo siguiente:

Adjunto al presente, se servirá encontrar la "Copia de la Tercera Notificación con sus respectivas fotografías, correspondiente al Oficio No. MSP-CGAF-2020-0381-O de 08 de septiembre de 2020 y la Resolución No. 00110-2020 DE LA TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO No. 00026-2020 cuyo objeto contractual es la [ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA EMBALAJE DE CADÁVER ADULTO TIPO I], suscrita el 04 de septiembre de 2020 por el Mgs. César Augusto Calderón Villota en su calidad de Delegado de la Máxima Autoridad".

Toda vez que la notificación no fue realizada en persona, se procedió en virtud de lo previsto en el artículo 166 del Código Orgánico Administrativo: "Art. 166.- Notificación por boletas. Si no se encuentra personalmente a la persona interesada, se le notificará con el contenido del acto administrativo por medio de dos boletas que se entregarán en días distintos en su domicilio o residencia o cualquier persona de la familia. Si no se encuentra a persona alguna a quien entregarlas se fijarán en la puerta del lugar de habitación (...)".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Gabriel Fernando Rivadeneira Revelo
COORDINADOR GENERAL DE ASesorÍA JURÍDICA

Asunto:
- notificación de resolución 110-2020 tercer grado.pdf

sm/mal/nc



GA
GABRIEL FERNANDO
RIVADENEIRA
REVELO



RAZÓN

Siento razón, que el día viernes 11 de septiembre de 2020 a las 08h37, se realizó la notificación del Oficio No. MSP-CGAF-2020-0381-O de 08 de septiembre de 2020, referente a la **"NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 00110-2020 DE LA TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO No. 00026-2020 CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES LA [ADQUISICIÓN DE BOLSAS PARA EMBALAJE DE CADÁVER ADULTO TIPO 1]"**, suscrita el 04 de septiembre de 2020 por el Mgs. Cesar Augusto Calderón Villota en su calidad de Delegado de la Máxima Autoridad, para lo cual se concurrió hasta las oficinas ubicadas en la Calle Isla Genovesa, Casa 2 y Geovanny Farina; y, en la misma fui atendida por el señor Adrián Alexander Loachamin Loachamin portador de la Cédula de Ciudadanía No. 1726446790, en virtud que no se logró notificar en persona al señor César Patricio Ojeda Ojeda, se procederá de conformidad a lo previsto en el artículo 166 del Código Orgánico Administrativo, tal como se evidencia en el documento adjunto (cedula) y la respectiva fotografía del lugar.



Firma digitalizada por:
**SUSANA
JUDITH MONAR**

Abg. Susana Judith Monar Mora MSc.
Analista de Asesoría Contractual 3
NOTIFICADORA



